



Bogotá, D.C. Tres (03) de Julio del año Dos Mil Veinte (2020)

Código de dependencia 584

CITAR EL NUMERO DE LA
REFERENCIA AL RESPONDERSeñor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.

De manera atenta y de conformidad con la petición que usted allega mediante radicado No. 20195810254722 del 24 de octubre del 2019 en la alcaldía Local de Kennedy; es deber comunicarle que el día 08 de noviembre del 2019, se allega copia en físico del expediente 2019584890100131E al despacho de esta inspección; a la cual le correspondió mediante acta de reparto, dar trámite a la misma.

Así mismo, se informa que el día 22 de enero del año 2020, se emite auto que avoca conocimiento por tratarse presuntamente, de comportamientos contrarios a la integridad urbanística; conducta enmarcada en el Artículo 135 literal C numeral 9 de la ley 1801 de 2016 "Comportamientos contrarios a la integridad urbanística". Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: C) Usar o destinar un inmueble a: 9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 223 de la ley 1801 del 2016; se ordenó señalar fecha de audiencia pública a realizar el día 09 de septiembre del 2020 en el despacho de esta inspección con el fin de escuchar en descargos al presunto infractor y decretar y/o aportar pruebas. Adicional a ello, se solicitó al profesional de apoyo de la Alcaldía Local de Kennedy asignado a esta inspección; que practicara visita al inmueble ubicado en la Calle 2A # 91 – 11 Etapa 2 Santa María II Ciudadela Primavera; para que rindiera informe técnico por lo menos 3 días antes de la fecha de la audiencia; sobre las características de obras que se llevan a cabo en dicho lugar.

Atentamente,

**WILLIAM J. CALDERÓN BEJARANO.**
Inspector 8 "E" De Policía Distrital.



Bogotá, D.C. Tres (03) de Julio del año Dos Mil Veinte (2020)

Código de dependencia 584

CITAR EL NUMERO DE LA
REFERENCIA AL RESPONDERSeñor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.

De manera atenta y de conformidad con la petición que usted allega mediante radicado No. 20195810254722 del 24 de octubre del 2019 en la alcaldía Local de Kennedy; es deber comunicarle que el día 08 de noviembre del 2019, se allega copia en físico del expediente 2019584890100131E al despacho de esta inspección; a la cual le correspondió mediante acta de reparto, dar trámite a la misma.

Así mismo, se informa que el día 22 de enero del año 2020, se emite auto que avoca conocimiento por tratarse presuntamente, de comportamientos contrarios a la integridad urbanística; conducta enmarcada en el Artículo 135 literal C numeral 9 de la ley 1801 de 2016 "Comportamientos contrarios a la integridad urbanística". Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: C) Usar o destinar un inmueble a: 9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 223 de la ley 1801 del 2016; se ordenó señalar fecha de audiencia pública a realizar el día 09 de septiembre del 2020 en el despacho de esta inspección con el fin de escuchar en descargos al presunto infractor y decretar y/o aportar pruebas. Adicional a ello, se solicitó al profesional de apoyo de la Alcaldía Local de Kennedy asignado a esta inspección; que practicara visita al inmueble ubicado en la Calle 2A # 91 – 11 Etapa 2 Santa María II Ciudadela Primavera; para que rindiera informe técnico por lo menos 3 días antes de la fecha de la audiencia; sobre las características de obras que se llevan a cabo en dicho lugar.

Atentamente,

**WILLIAM J. CALDERÓN BEJARANO.**
Inspector 8 "E" De Policía Distrital.